

**MORALZARZAL**

## OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación y requerimiento sobre vehículos abandonados a que se hace referencia en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido de la interesada.

Propietaria: doña María del Carmen Verdugo Velón.  
 Marca y modelo: "Yamaha" Blaster Quad.  
 Matrícula: sin placas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, si en el plazo de quince días el vehículo no es retirado del depósito municipal, el mismo se considerará residuo sólido urbano y será llevado a centro autorizado de tratamiento y descontaminación para baja definitiva y desguace.

Moralzarzal, a 27 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, Javier Martín Pascual.

(02/9.976/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por "Comunidad General Residencial Jarama" licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de piscina comunitaria sita en la urbanización "Residencial Jarama", carretera M-113, kilómetro 0,500.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 24 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.031/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Adriana Toriano Zelaya licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de tienda de autoservicio con horno de pan y venta de artículos de regalo en el local sito en el callejón de la Iglesia, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 26 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.032/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por don Hualing Wu licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de restaurante en los locales números 22 y 23 del centro comercial "Miramadrid", sito en la parcela CO-01 del sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comu-

nidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.033/09)

**PARACUELLOS DE JARAMA**

## LICENCIAS

Se ha solicitado por "Averaver, Sociedad Limitada", licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de tintorería en los locales números 8.2 y 8.4 del centro comercial "Miramadrid", sito en la parcela CO-01 del sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.034/09)

**PEDREZUELA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de julio de 2009 se aprobó el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela. Los interesados legítimos podrán presentar alegaciones al mismo en las oficinas municipales, plaza de la Constitución, número 1, teléfono 918 433 053, durante el plazo de quince días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pedrezuela, a 13 de agosto de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(03/28.310/09)

**QUIJORNA**

## OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se ha iniciado el expediente para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a la siguiente persona:

Don Víctor Gómez Bily, con domicilio en el paseo de San Isidro, número 2, P02 B, expediente 504/08.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento del interesado anteriormente, concediéndole un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese municipio.

Quijorna, a 21 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/9.117/09)

**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 28 de julio de 2009, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales correspondientes al citado año 2009:

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por mantenimiento del cementerio municipal.